



DECRETO ALCALDICIO N° 303 /

QUILLON, 20 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 09 de fecha 14.01.2025, de la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Ord. N° 2424 de fecha 01.11.2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde informa la aprobación de la modificación del proyecto SNSM23-VEH-0014, de acuerdo a lo solicitado por la municipalidad de Quillón, a través de Oficio N° 556 de fecha 25.09.2024;
3. Resolución Exenta N° 3.029 de fecha 27.11.2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.698 de fecha 12.12.2023, que aprueba modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Quillón;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios municipales que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de la modificación del proyecto denominado **SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023**", código **SNSM23-CMP-0125**, enmarcado en el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 07 de agosto de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la municipalidad de Quillón.
2. **ESTABLECESE** que la modificación del proyecto en mención, corresponde al plazo y al inтраitem presupuestario, de acuerdo a lo indicado en la minuta modificación de proyectos, la que se encuentra adjunta al presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- DEPORTES Y RECREACIÓN
- SECMU